

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 817
PRIMAVERA, 11/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 49,172 CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS
Correspondiente a PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA
Fecha de Pago 11/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	209	11/06/2012	49,172

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :800

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		49,172
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	49,172	
Totales		49,172	49,172

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	49,172	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		49,172
Totales		49,172	49,172


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)


GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


TESORERO